

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

## Información Privilegiada

En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad en fecha 24 de noviembre de 2021 (n.º de registro 1195) mediante la cual se informaba que el Consejo de Administración de Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ("**Abenewco 1**"), había acordado autorizar el inicio de los trámites necesarios para solicitar el consentimiento de los acreedores financieros, se informa que el Consejo de Administración de Abenewco 1, en su sesión del día 24 de mayo de 2022, atendiendo a i) que no existe ninguna oferta vinculante alternativa a la presentada por TerraMar Capital, LLC; y a que ii) el *Restructuring Agreement* cumple con los requisitos suficientes en relación a la operación de reestructuración, ha acordado la aprobación de la firma por Abenewco1 del *Term Sheet* con TerraMar, del *Restructuring Agreement* y del lanzamiento de los *consents* a los acreedores financieros con el objetivo de seguir avanzando en el cierre de la operación de reestructuración y financiación anunciada en comunicaciones anteriores, que entre otros aspectos, está sujeta a la aprobación de la solicitud de apoyo presentada el pasado 17 de marzo de 2021 ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("**SEPI**").

Adicionalmente, Abenewco 1 informa que la solicitud de apoyo presentada el pasado 17 de marzo de 2021 ante la SEPI con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de las Empresas Estratégicas (el "**Fondo**") sigue su tramitación habiéndose presentado la totalidad de la documentación e información requerida por SEPI.

Sevilla, a 25 de mayo de 2022